GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CIV MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

SEGEPLAN RECEPCIÓN RECIBIDO 11 ENE 2024 HORA: 11:33 NOMBRE:

OF. DIPLAN/CIV 022-2024/malp

Guatemala, 10 de enero de 2024

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO RECIBIDO 11 ENE 2024 Firma: Hora: 11:08 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4/12/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	563-2023	Q 40,000,000.00	INTER	Inversión SI modifica metas CMF1 9351
15/12/2023	Dirección General de Transportes -DGT- / Dirección General de Radiodifusión y Televisión Ncional -DGRTN- / Instituto Nacional se Sismología, Vulcanología, Metereología e Hidrología -INSIVUMEH- / Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- / Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular -UDEVIPO- / Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	598-2023	Q 1,466,142.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CMF1 9389
28/12/2023	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	633-2023	Q 1,927,000.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1295
28/12/2023	Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	634-2023	Reajuste de Metas Físicas	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1296
28/12/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	635-2023	Q 2,741,669.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9419

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SECRETARIA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS RECIBIDO 11 ENE 2024 Hrs 12:21 Letras

Movimientos						
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS		TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
28/12/2023	Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC-	636-2023	Q	339,260.00	INREC	Funcionamiento NO modifica metas
29/12/2023	Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC-	637-2023	Q	2,422,000.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
29/12/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	638-2023	Q	2.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
29/12/2023	Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC-	639-2023	Q	3,149,045.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
30/12/2023	Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC-	640-2023	Q	3,325,664.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora.

Msc. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Director de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C.A.

Copia: *Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia*
Contraloría General de Cuentas

Ejecución Presupuesto Resultados Consolidacion

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
☐	728	28/12/2023	53921660	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS", PARA REGULARIZAR SALDOS DEFICITARIOS GENERADOS A NIVEL DE UBICACIÓN GEOGRAFICA EN EL RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 3 DEL ACDO GUB. NO. 367-2022 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DGAC-.	FINALIZADO	339,260.00	339,260.00	INREC	28/12/2023	PRESDAF-276-2023

1

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

Campo	Operador	Valor	Y/O

Campo	Orden

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
28 de diciembre de 2,023

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 636-2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS VALORES ASIGNADOS ----------

---

CONSIDERANDO: *Que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" ambos del Congreso de la República de Guatemala.* ***CONSIDERANDO:*** *Que de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No.35 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la no afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INREC, por un monto de trescientos treinta y nueve mil doscientos sesenta quetzales exactos (Q.339,260.00).* ***POR TANTO:*** *Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés", Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala,*

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

y Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023", en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho ***RESUELVE: PRIMERO:*** *Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario;* ***SEGUNDO:*** *Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso;* ***TERCERO:*** *Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.--------*

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C.A. -

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C.A. -

MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

UP-OF-362-2023/ FAAA/hzpm
Guatemala, 21 de diciembre de 2023

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DESPACHO SUPERIOR
28 DIC 2023
Recibido 15:27
Firma

Licenciado
Iván López Mayorga
Director de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-
Presente

Licenciado López:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para remitirle una modificación presupuestaría tipo INREC por un monto de Q339,260.00, según Oficio No. PR-577-2023 de fecha 21 de diciembre del año en curso del Departamento Financiero de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Sin otro particular, nos despedimos agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DGAC
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
GUATEMALA, C. A.

Licenciada Heidi Polanco
Unidad de Planificación

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DGAC
Despacho Superior
GUATEMALA, C.A.

P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil

DIRECCIÓN GENERAL AERONÁUTICA CIVIL
DGAC
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C. A.
08/12/2023
18:47

Cc: Archivo.

RESOLUCIÓN No.39-2023/MODINREC/DGAC
205-Dirección General de Aeronáutica Civil
Guatemala, 21 de diciembre de 2023
Reprogramación de Productos y Subproductos

El Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil tiene a la vista para resolver: **a)** Oficio No. PR-577-2023, de fecha 21 de diciembre de 2023 del Departamento Financiero de la DGAC, tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Modificación presupuestaria INREC por un monto de Q339,260.00, que afectará la fuente de financiamiento 31 y Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales" dentro de las asignaciones del presupuesto de egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil y que "Dicho movimiento tiene como objeto efectuar la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2023 y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", y **b)** La Unidad de Planificación por medio del documento denominado "JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS" da a conocer el monto del crédito y débito presupuestario que se realizará por un monto total de Q339,260.00, esto derivado de la solicitud planteada por el Departamento Financiero.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo que establece el Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala y lo normado en el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 de la Presidencia de la República de Guatemala "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda", Artículo 54, indica que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- "...es el órgano responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo.."

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, se aprobó el presupuesto para la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Artículo 5 regula que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: Inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad

institucional, cuando: "Una Modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas" y cuando "Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente", e inciso b) "Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.".

CONSIDERANDO

Que con base a la solicitud del Departamento Financiero realizada por medio del Oficio No. PR-577-2023 la Unidad de planificación procedió a elaborar el documento de la Justificación de Metas Físicas por Reprogramación de Subproductos.

POR TANTO:

Con base en los considerandos, leyes citadas y lo prescrito en el Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto "Artículo 32 Bis y el Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés", ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE

El Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil en ejercicio de las funciones acreditadas en el Acuerdo Ministerial número 740-2018 de fecha 27 de abril de 2018 y Acuerdo Ministerial número 2032-2022 de fecha 30 de diciembre de 2022 mediante el cual se prorroga el contrato individual de trabajo número 04-2018-022 DGAC de fecha 26 de abril de 2018 y la legislación citada.

Primero: Aprobar la reprogramación de productos y subproductos (modificación presupuestaria INREC) solicitada a través del Oficio No. PR-577-2023 del Departamento Financiero, en el que indican que la modificación presupuestaria tiene como objeto efectuar la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2023 por un monto de Q339,260.00, que afectará la fuente de financiamiento 31 y Grupo de Gasto 000 dentro de las asignaciones del Presupuesto de egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", la misma no afecta las metas físicas institucionales establecidas en el presente Ejercicio Fiscal 2023.

Segundo: Facultar a la Unidad de Planificación de la DGAC para realizar la reprogramación de metas físicas y el Departamento Financiera el detalle financiero y demás operaciones y trámites concernientes a la modificación presupuestaria de productos y subproductos aprobada mediante esta disposición.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DGAC
Despacho Superior
GUATEMALA, C.A.

P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 205 **FECHA:** 21/12/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

CLASE DE MODIFICACIÓN: INREC

MONTO EN NÚMEROS: Q339,260.00

MONTO EN LETRAS (Q): – TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00 /100 –

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: **Oficio No. PR-577-2023** emitido por: **Departamento Financiero**

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA							MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA				
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
0	14		13	2	Aeronaves Con Servicios De Aeronavegabilidad					0	Aeronave	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) no afecta las metas vigentes debido que el objetivo de la modificación es regularizar los saldos negativos correspondientes al mes de noviembre de 2023.
0	14	1	13	2	Pasajeros Que Ingresan Por Medio De Transporte Aéreo Con Servicios De Desembarque	Q339,260.00	Q339,260.00			0	Persona	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) no afecta las metas vigentes debido que el objetivo de la modificación es regularizar los saldos negativos correspondientes al mes de noviembre de 2023.
TOTAL						Q339,260.00	Q339,260.00	Q0.00	Q0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

3081-25 y 3526-26.

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Licenciada Heidi Polanco
Unidad de Planificación

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
GUATEMALA, C. A.

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
Despacho Superior
GUATEMALA, C.A.

P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 21/12/2023 HORA : 16:00.16 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	35

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INREC		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total	-339,260.00	0.00
000-014-0001 Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desemb 13 00 000 002 000 0 31	-339,260.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total	339,260.00	0.00
000-014-0001 Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque 13 00 000 002 000 0 31	339,260.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	-339,260.00	339,260.00
		-339,260.00	339,260.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-339,260.00	339,260.00
0000-SIN ORGANISMO	-339,260.00	339,260.00
0000-SIN CORRELATIVO	-339,260.00	339,260.00
Total	**-339,260.00**	**339,260.00**

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos (Modificación INREC) para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2023 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	35

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INREC		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
205	13	00	000	002	000	000-014	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) no afecta las metas vigentes debido que el objetivo de la modificación es regularizar los saldos negativos correspondientes al mes de noviembre de 2023.
205	13	00	000	002	000	000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) no afecta las metas vigentes debido que el objetivo de la modificación es regularizar los saldos negativos correspondientes al mes de noviembre de 2023.

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos (Modificación INREC) para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2023 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 21/12/2023 HORA : 16:00.16 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	35

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INREC		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados

3081-25; 3526-26;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos (Modificación INREC) para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2023 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licenciada Heidi Polanco
Unidad de Planificación
FIRMA

P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General DGAC
FIRMA

Oficio No. PR-577-2023
Guatemala, 21 de diciembre de 2023

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director
Dirección de Administración Financiera –DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Licenciado González:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el objeto de someter a su despacho una Reprogramación de Subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INREC) por un monto de Q.339,260.00, afectando la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos propios" del Presupuesto de Egresos de esta Dirección General.

Dicho movimiento tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 367-2022 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente **"Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas"**, por lo que se presenta la presente Reprogramación de Subproductos (Modificación presupuestaria INREC), dentro de la cual se consignan las partidas presupuestarias que al mes de noviembre 2023 se encuentran con saldos negativos

Por tal motivo a continuación se detalla la papelería de soporte adjunta a la presente gestión:

- **Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 35 por un monto de Q.339,260.00 (Trescientos treinta y nueve mil doscientos sesenta quetzales exactos).**

- **Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, Número RES/MODINREC/DGAC-32-2023 de fecha 21 de diciembre de 2023.**

- **Oficio No. UP-OF-362-2023/FAAA/hzpm de la Unidad de Planificación, conteniendo Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.**

- **Justificaciones del movimiento.**

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en: DGAC Guatemala

Derivado de lo anterior, la D.G.A.C. a través de la Gerencia Financiera y el Departamento de Presupuesto, adjuntan para su trámite la presente reprogramación, solicitando que la misma sea sometida a los procesos correspondientes para su aprobación.

Atentamente.

Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto
Dirección General de Aeronáutica Civil

Lic. Reyes Reginaldo Xec Barrios
Jefe del Departamento Financiero
Dirección General de Aeronáutica Civil

Vo. Bo.

P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000
www.dgac.gob.gt Síguenos en: DGAC Guatemala

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 21/12/2023 HORA : 18:40.50 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	35

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INREC		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
	Total	-339,260.00	0.00
000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desemb		
	13 00 000 002 000 0 31	-339,260.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
	Total	339,260.00	0.00
000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque		
	13 00 000 002 000 0 31	339,260.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	-339,260.00	339,260.00
		-339,260.00	339,260.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS		-339,260.00	339,260.00
0000-SIN ORGANISMO		-339,260.00	339,260.00
0000-SIN CORRELATIVO		-339,260.00	339,260.00
	Total	-339,260.00	339,260.00

SCRIPCIÓN Reprogramación de productos y subproductos (Modificación INREC) para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2023 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

spongase la emisión y el registro de esta gestión

OLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 21/12/2023 HORA : 18:40.50 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	35

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INREC		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
205	13	00	000	002	000	000-014	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) no afecta las metas vigentes debido que el objetivo de la modificación es regularizar los saldos negativos correspondientes al mes de noviembre de 2023.
205	13	00	000	002	000	000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) no afecta las metas vigentes debido que el objetivo de la modificación es regularizar los saldos negativos correspondientes al mes de noviembre de 2023.

ESCRIPCIÓN Reprogramación de productos y subproductos (Modificación INREC) para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2023 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

spongase la emisión y el registro de esta gestión

OLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 3
		FECHA :	21/12/2023
		HORA :	18:40.50
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	35

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INREC		REPROGRAMACIÓN:	X

Centro Costo Consolidados

3081-25; 3526-26;

ESCRIPCIÓN Reprogramación de productos y subproductos (Modificación INREC) para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2023 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

spongase la emisión y el registro de esta gestión

OLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Reves Reginaldo Xoc Barrios
Gerente Financiero
DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
FIRMA

Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas
Número RES/MODINREC/DGAC-32-2023
Guatemala, 21 de diciembre de 2023
La Dirección.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz, rigiéndose de la misma forma en lo normado a través del Decreto Número 93-2000 Ley de Aviación Civil, Acuerdo Gubernativo Número 384-2001 Reglamento de la Ley de Aviación Civil y Acuerdo Gubernativo 11-2018 Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 384-2001 de fecha 14 de septiembre de 2001, Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés"; y, lo indicado en los artículos 1, 3, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras a readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Aeronáutica Civil puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto". Así como lo indicado en Resolución No. 1 de fecha 12 de mayo de 2010, de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y el artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 216-2004.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones como Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil, acreditadas a través del Acuerdo Ministerial número 740-2018 de fecha 27 de abril de 2018 y Acuerdo Ministerial 2032-2022 de fecha 30 de diciembre de 2022 mediante el cual se prorroga el Contrato Individual de Trabajo número 04-2018-022-DGAC de fecha 26 de abril de 2018 y Leyes citadas,

RESUELVE:

Primero: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INREC), mediante Resolución con la finalidad de efectuar la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2023 dentro del Presupuesto de la DGAC y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", por un monto total de: **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.339,260.00)** dentro del Programa **13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios"**, con recursos de la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos propios".

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en: DGAC Guatemala

Segundo: Se faculta a la Gerencia Financiera de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.

Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en: DGAC Guatemala

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INREC
REGULARIZACION DE SALDOS NEGATIVOS MES DE NOVIEMBRE 2023
Q.339,260.00

JUSTIFICACIONES

En cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 367-2022 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente **"Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas"**, se presenta la Modificación presupuestaria Tipo INREC, dentro de la cual se consignan las partidas presupuestarias que al mes de noviembre 2023 se encuentran con saldos negativos, siendo el objetivo de este movimiento presupuestario regularizar las mismas y al mismo tiempo dar cumplimiento al cuerpo legal previamente citado. Para tales efectos se detallan a continuación los renglones de gasto afectados, tanto del lado de los débitos como de los créditos:

DÉBITOS FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS"

Programa 13 "Servicios aeronáuticos y aeroportuarios"
Actividad 002 "Servicios a la navegación aérea"
Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de pago de honorarios se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el saldo disponible en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo según detalle adjunto:

Renglón - UBG	Presupuesto Vigente	Comprometido	Proyección	Saldo	Débito
029-0509	1,478,164.00	589,403.22	0.00	888,760.78	-339,260.00
Total	**1,478,164.00**	**589,403.22**	**0.00**	**888,760.78**	**-339,260.00**

CRÉDITOS FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS"

Programa 13 "Servicios aeronáuticos y aeroportuarios"
Actividad 002 "Servicios a la navegación aérea"
Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de pago de honorarios se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el saldo disponible en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo según detalle adjunto:

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000
www.dgac.gob.gt Síguenos en: DGAC Guatemala

Renglón – UBG	Presupuesto Vigente	Comprometido	Proyección	Saldo	Crédito
029-1701	6,637,483.00	6,976,742.04	0.00	-339,259.04	339,260.00
Total	**6,637,483.00**	**6,976,742.04**	**0.00**	**-339,259.04**	**339,260.00**

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto

Lic. Reyes Reginaldo Xec Barrios
Gerente Financiero
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en: DGAC Guatemala

EL INFRASCRITO GERENTE FINANCIERO DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el reporte consolidado devengado mensual de ingresos de la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" al día 21 de diciembre de 2023, cuyo monto registrado y aprobado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN) asciende a un total de Q.131,932,311.73 (Ciento treinta y un millones novecientos treinta y dos mil trescientos once quetzales con setenta y tres centavos). De la misma forma se presenta un monto devengado al 21 de diciembre de 2023 de Q.97,403,176.91 (Noventa y siete millones cuatrocientos tres mil ciento setenta y seis quetzales con noventa y un centavos), teniendo como resultado un saldo financiero disponible de Q.34,529,134.82 (Treinta y cuatro millones quinientos veintinueve mil ciento treinta y cuatro quetzales con ochenta y dos centavos).

Y PARA LOS USOS LEGALES, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS QUE A LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL PUDIERAN CONVENIRLE, SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN.

Lic. Reyes Reginaldo Xec Barrios
Gerente Financiero
DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Oficio No. PR-577-2023
Guatemala, 21 de diciembre de 2023

Licenciada
Ana Lucía Chaperón
Unidad de Planificación
Dirección General de Aeronáutica Civil
Presente

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
RECIBE
FECHA 21-12-23 HORA 11:51

Licenciada Chaperón:

De la manera más atenta nos dirigimos a usted con el objeto remitir la solicitud de Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria tipo INREC) por un monto de Q.339,260.00, afectando la fuente de financiamiento 31, Grupo de Gasto 000 "Servicios personales" dentro de las asignaciones del Presupuesto de Egresos de esta Dirección General.

Dicho movimiento tiene como objeto efectuar la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2023 y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"

Derivado de lo anterior solicitamos sus buenos oficios a efecto de realizar el proceso concerniente a la reprogramación de metas de productos y subproductos del movimiento presupuestario indicado y la generación de la documentación de soporte del mismo.

En función de lo anterior se adjunta la siguiente documentación financiera:

1. **Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo No. RES/MODINREC/DGAC-32-2023.**

2. **Justificaciones de débitos y créditos presupuestarios por Centro de Costo, Actividad, Renglón y Fuente de Financiamiento.**

3. **Comprobantes de reprogramación subproductos:**

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en: DGAC Guatemala

Centro de Costo	Comprobante	Débito Q.	Crédito Q.
3081	25	0.00	399,260.00
3526	26	399,260.00	0.00
Totales		**399,260.00**	**399,260.00**

Sin más que agregar, nos suscribimos.

Atentamente

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
GUATEMALA, C. A.

DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
Carlos Antonio Meza Lopez
Jefe de Presupuesto

Lic. Reyes Reginaldo Xec Barrios
Gerente Financiero
DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL